

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: **GUILLERMO ENRIQUE SUAREZ ROJO**

Demandado: **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**

Radicado No. 05001-31-05-008-2019-0275-00

En el proceso de la referencia, si bien es cierto que se había fijado fecha para reconstruir la AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO celebrada el 28 de septiembre de 2020, atendiendo el requerimiento efectuado por el Despacho en el auto anterior, la apoderada de PORVENIR S.A. remitió correo electrónico con el vínculo de la referida audiencia y con éste se pudo efectuar la descarga de la misma.

En virtud de lo anterior, no se hace necesario reconstruir la referida audiencia y se ordena la remisión del expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para que surta el recurso de apelación interpuesto por PORVENIR S.A., contra la sentencia emitida por el Despacho.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 71 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 18 Mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria